

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital No.110013110023-2018-00128-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Presentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en contra de la decisión proferida de fecha 8 de septiembre de 2021, concédase, en el efecto suspensivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

<u>SECRETARÍA PROCEDA AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE</u> al superior para surtir el recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 324 del C.G.P. <u>OFICIESE.</u>

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164 HOY: 24 de noviembre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria